



El Gobierno del Estado de Nayarit, a través del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN) y con fundamento en las Reglas de Operación para Acceder a los Recursos del Fondo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación y de los Programas de Apoyo del COCYTEN (Reglas de Operación), numerales 4.2, 7.2, 7.3, 9.1, 9.2, 9.3, 9.5, y 9.6

CONVOCAN

A las Instituciones de Educación Medio Superior y Superior (IEMSyS), Centros Públicos de Investigación (CPI), y Laboratorios con presencia en el estado de Nayarit dedicados a la investigación científica, al desarrollo tecnológico y al apoyo social, a participar en la convocatoria de "Apoyo para el Mantenimiento y Actualización de Infraestructura Científica en Laboratorios", con el objeto de orientar esfuerzos para fortalecer una Red Estatal de Laboratorios con infraestructura científica, tecnológica y de innovación a través de la articulación de instituciones, que incidan en la agenda estratégica del estado en el sector de Humanidades, Ciencia, Tecnologías e Innovación (HCTI), en el fortalecimiento de la comunidad científica, en el bienestar social y en el impulso a la soberanía científica y la independencia tecnológica del país.

"APOYO PARA EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA EN LABORATORIOS"

BASES

PRIMERA. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como objetivo otorgar incentivos económicos para impulsar acciones de mantenimiento, actualización, fortalecimiento y certificación de la infraestructura científica en laboratorios ubicados en el estado de Nayarit. Asimismo, busca capacitar al personal técnico responsable de la operación de dicha infraestructura. Esta iniciativa busca fortalecer y articular la infraestructura científica, tecnológica y de innovación en los laboratorios del estado.

SEGUNDA. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Se establecen las siguientes modalidades de participación para la presente convocatoria:

- **Modalidad I.** Apoyo para el mantenimiento y actualización de infraestructura: Mediante esta modalidad se busca dotar a los laboratorios con equipos y tecnologías de vanguardia, necesarios para llevar a cabo investigaciones científicas y tecnológicas de alta calidad e innovación. Entre las actividades financiables se incluyen la adquisición de nuevos equipos, la reparación y actualización de equipos existentes, mejoras en las instalaciones físicas de los laboratorios, y la implementación de sistemas de seguridad y eficiencia energética.
- **Modalidad II.** Apoyo para capacitación de personal técnico: Mediante esta modalidad se busca fortalecer las capacidades y competencias del personal técnico que opera en los laboratorios de investigación. Este apoyo busca proporcionar una formación integral y actualizada en las técnicas, metodologías y tecnologías más avanzadas, necesarias para la correcta ejecución de experimentos y el manejo de equipos de última generación.
- **Modalidad III.** Apoyo para certificación: Mediante esta modalidad se busca mejorar la calidad y la competitividad de los laboratorios dedicados a la investigación científica, por medio de la certificación a nivel nacional e internacional, para que cumplan con los estándares de calidad y eficiencia en sus procesos. A través de este apoyo los laboratorios podrán implementar sistemas de gestión de calidad, realizar auditorías internas y externas, y cubrir los costos asociados con las certificaciones.

TERCERA. REQUISITOS GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN

- Ser un Laboratorio con presencia en el estado de Nayarit, y estar adscrito o formar parte de una IEMSyS, CPI o institución del estado.
- Atender problemas de incidencia para el estado de Nayarit.
- Contar con el respaldo de la Institución o del Centro de Investigación de adscripción del Laboratorio, a través de un documento formal donde autoriza la realización y ejecución del apoyo.

CUARTA. BENEFICIO ECONÓMICO

Los tipos de proyectos que permite esta Convocatoria se encuentran orientados a la atención de los Proyectos Prioritarios para el estado de Nayarit:

Modalidades	Monto máximo de apoyo (pesos)
Modalidad I. Apoyo para el mantenimiento y actualización de infraestructura	\$1,000,000
Modalidad II. Apoyo para capacitación de personal técnico	\$250,000
Modalidad III. Apoyo para certificación	\$300,000

El COCYTEN se reserva el número de apoyos por modalidad, mismo que dependerá de la disponibilidad presupuestal asignada a esta convocatoria.

QUINTA. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PROPUESTA

La propuesta, independientemente de la categoría, deberá ser postulada por una IEMSyS, CPI o institución del estado. La propuesta de candidatura deberá ser entregada en físico y en digital (en una USB). Las personas interesadas en participar deberán cubrir los requisitos especificados en la categoría de su elección; así como, la documentación asociada en los términos señalados en la presente Convocatoria y en sus Términos de Referencia (TdR).

- Carta institucional de postulación
- Solicitud de postulación del Laboratorio
- Datos de identificación la persona responsable técnica del proyecto
- Documentación técnica de la propuesta de candidatura

SEXTA. PLAZOS PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y ASIGNACIÓN DE APOYOS

Actividad	Fechas
Recepción de solicitudes	A partir del día hábil siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 14 de febrero de 2025.
Notificación del COCYTEN de documentación faltante o incorrecta.	Al momento de la recepción de la solicitud, o dentro de los 5 días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la solicitud.
Presentación de la documentación faltante por parte de la Persona Solicitante.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la documentación faltante o incorrecta.
Evaluación y selección de las solicitudes	Después del 14 de marzo de 2025
Publicación de resultados	Un día hábil después de la sesión de la Junta de Gobierno del COCYTEN
Formalización de convenios	A más tardar 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de resultados.

SÉPTIMA. SOLICITUD DE APOYO Y RECEPCIÓN

Las solicitudes de apoyo deberán elaborarse conforme a las bases de esta Convocatoria y a sus TdR. La recepción de solicitudes de apoyos inicia a partir del día hábil siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en la página de internet del COCYTEN (www.cocytten.gob.mx), conforme a lo establecido en el numeral 9 de las Reglas de Operación para Acceder a los Recursos del Fondo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación y de los Programas de Apoyo del COCYTEN (Reglas de Operación). Las solicitudes de apoyo y documentos se recibirán en las oficinas del COCYTEN (Boulevard Luis Donaldo Colosio, S/N Col. Cd. Industrial, Cd. del Conocimiento. C.P. 63173), de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 17:00 horas en días hábiles.

La presentación de solicitudes de apoyo y el cumplimiento de los requisitos no garantizan que la persona solicitante resulte beneficiaria, ni generará derechos adquiridos para la obtención del apoyo solicitado, en tanto que únicamente se encuentra acreditando el cumplimiento de aquellos requisitos para ser inscrito en la presente Convocatoria.

OCTAVA. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación técnica-administrativa-financiera de la solicitud de apoyo se realizará conforme a lo establecido en el numeral 9.4 de las Reglas de Operación y con base en los criterios definidos en los TdR. Una vez concluida la evaluación técnica-administrativa-financiera de la solicitud de apoyo y para aquellas evaluadas como viables, se les asignan puntajes de prelación de acuerdo con:

- Pertinencia y calidad (6 puntos);
- Contribución al interés público, el desarrollo integral y el bienestar general de la población de Nayarit (6 puntos)
- Distribución equitativa de los apoyos entre las diferentes IEMSyS, CPI, institución del estado, y a Laboratorios con presencia en el estado de Nayarit (8 puntos).

Por lo anterior, el 80% de la evaluación final de la solicitud corresponderá a la evaluación técnica-administrativa-financiera de la solicitud y el 20% restante a los puntajes de prelación. Con base en esto, se ordenarán las solicitudes de mayor a menor de acuerdo con el puntaje de la evaluación final, y se asignarán los recursos a las solicitudes con mayor puntaje (solo para las evaluadas como viables), hasta que se agote el recurso. El resultado de la evaluación final será inapelable.

NOVENA. FORMALIZACIÓN DE LOS APOYOS, RECEPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS

Las IEMSyS, CPI o institución del estado que resulten con asignación de apoyos deberán suscribir un Convenio de asignación de recursos, en los términos establecidos en el numeral 9.5 y 9.6 de las Reglas de Operación. Los recursos de la presente Convocatoria se asignarán de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del COCYTEN.

DÉCIMA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, OBSERVANCIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y DE LA CONVOCATORIA

La presente Convocatoria y las Reglas de Operación son de observancia obligatoria, por lo que una vez que la persona interesada ingrese su solicitud, se entenderá que conoce el contenido total de las mismas, su alcance jurídico y administrativo; en consecuencia, no se admitirá incumplimiento a las disposiciones y obligaciones ahí contenidas, alegando su desconocimiento.

DÉCIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

La información recibida con motivo de la Convocatoria, el COCYTEN la tratará conforme a los lineamientos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y su respectivo Reglamento, y conforme a lo estipulado por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit, tal como se explica a mayor detalle en el apartado correspondiente de los TdR del programa.

DÉCIMA SEGUNDA. INFORMACIÓN ADICIONAL

Para cualquier duda o aclaración con respecto al contenido de la presente Convocatoria y sus TdR, favor de contactar al personal del COCYTEN de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 17:00 horas, al teléfono (311) 171 8728, través del correo electrónico director.general.cocytten@gmail.com, o en las oficinas de este COCYTEN, ubicadas en avenida de la salud S/N esquina con boulevard Luis Donaldo Colosio, Colonia Ciudad Industrial, de esta ciudad de Tepic, Nayarit.

DÉCIMA TERCERA. QUEJAS Y DENUNCIAS

Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas, derivadas de la indebida aplicación de la presente Convocatoria y su instrumento regulatorio, ante cualquiera de las instancias señaladas en el numeral 10.2 de las Reglas de Operación.

"Los apoyos del COCYTEN son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y estos apoyos están financiados con Recursos Estatales del Fondo Estatal de Ciencia, Tecnología. Queda prohibido su uso para fines partidistas electorales o de promoción personal de los funcionarios."


MGTI. José Luis Esqueda Pérez
Director General del Consejo de Ciencia
y Tecnología del Estado de Nayarit